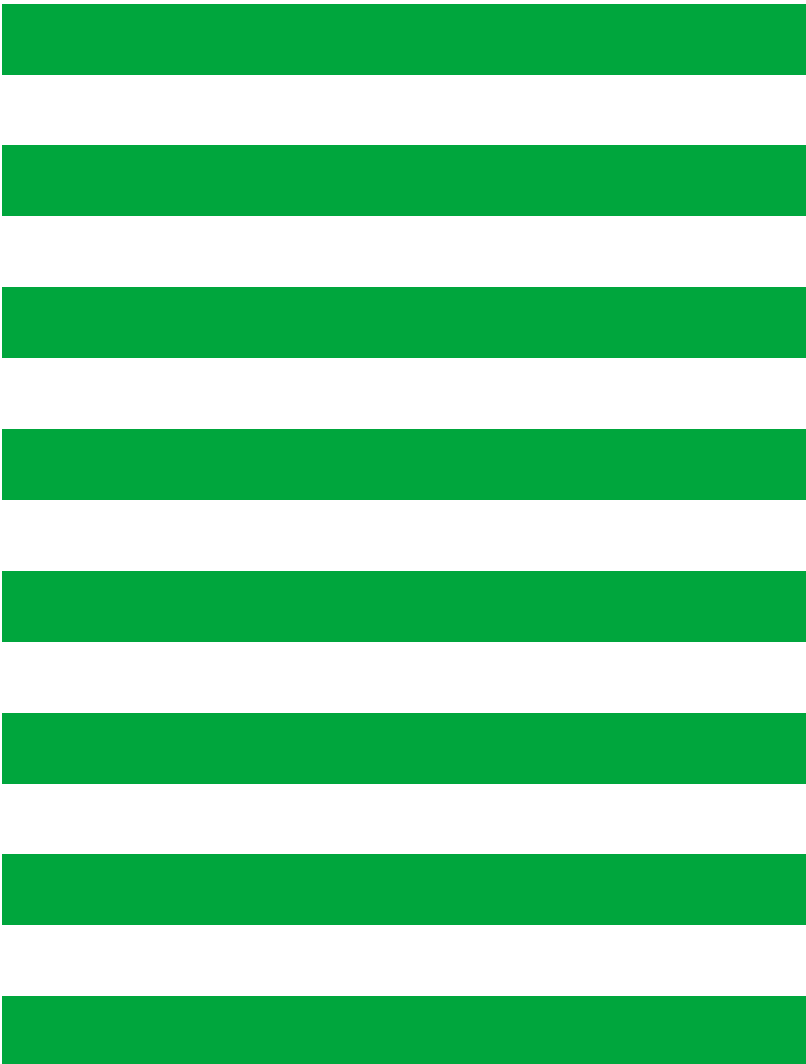




International
Olympic
Committee


NORMAS DEL COI SOBRE EL USO DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES PARIS 2024


Junio de 2024




PRIMERA PARTE: PARA LOS ATLETAS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS PARIS 2024

El principal objetivo de estas normas es permitir a los atletas compartir sus experiencias personales en los Juegos Olímpicos y, al mismo tiempo, proteger los derechos de los titulares de los derechos audiovisuales del COI.

 **Puede tomar fotografías o grabar audios o vídeo en los Juegos Olímpicos (tanto dentro como fuera de las zonas acreditadas, como la Villa Olímpica y los recintos de competición) utilizando su teléfono móvil, siempre y cuando respete las normas.**

 **Puede compartir fotografías en sus cuentas personales de redes sociales y sitios web personales.**


 **Puede compartir sus grabaciones de audio y vídeo (de un máximo de 2 minutos cada una) en sus cuentas personales de redes sociales y sitios web personales que haya grabado:**

- i. en los recintos de competición hasta una hora antes del inicio de la competición y después de haber abandonado la zona mixta o el puesto de control de dopaje
- ii. en los recintos de entrenamiento y zonas de prácticas
- iii. en la Villa Olímpica
- iv. en las ceremonias de apertura y clausura o
- v. en el Parque de los Campeones.

Condiciones aplicables a las publicaciones:

 **Las publicaciones con vídeo no pueden compartirse:**

- si son de las (i) ceremonias de entrega de medallas Olímpicas o (ii) de las competiciones deportivas (incluidos los himnos, el lanzamiento de monedas y cualquier celebración en el terreno de juego)
- si son en directo o
- si el vídeo publicado dura más de dos minutos por publicación.

 **Las publicaciones (con vídeo o fotografías) no pueden compartirse:**

- si son de índole comercial, lo que incluye:
 - permitir anuncios
 - crear contenido de marketing de pago
 - llegar a acuerdos con una plataforma de redes sociales u otra entidad (que no sea el titular de derechos audiovisuales en su país) o
 - promocionar a terceros, productos o servicios (excepto las publicaciones con una fotografía del logotipo, producto o servicio de un patrocinador olímpico en los Juegos Olímpicos);
- contenido de las zonas médicas, la estación de control de dopaje o el centro multiconfesional o
- utilizar inteligencia artificial (IA) o cualquier contenido o resultados generados por IA.

Por «patrocinador olímpico» se entienden los patrocinadores que forman parte del máximo nivel de patrocinio del COI, el Programa de Asociados Olímpicos Mundiales (TOP), los patrocinadores de su comité olímpico nacional y los patrocinadores de Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Paris 2024. Puede consultar la lista de patrocinadores de su CON y de Paris 2024 en sus respectivos sitios web.

Los mensajes de agradecimiento para sus patrocinadores personales están regidos por una serie de normas, recogidas en el documento *Commercial Opportunities for Participants during the Olympic Games Paris 2024* y las Preguntas frecuentes correspondientes.

Respete los derechos de los demás (véanse las «Preguntas frecuentes» para más detalles) y el funcionamiento seguro y fluido de los Juegos Olímpicos. Puede conceder entrevistas a los medios en las áreas designadas (p. ej., la zona mixta, la sala para conferencias de prensa posteriores a las competiciones, el centro de prensa del recinto, el Centro Principal de Prensa, el centro de prensa de la Villa Olímpica y la Plaza de la Villa Olímpica, pero no en la zona residencial de esta) y en eventos en los que se permita (p. ej., el recorrido para los medios de la Villa Olímpica), pero no puede actuar en capacidad de periodista, reportero/a o cualquier otra función de la prensa.

El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a la eliminación del contenido que las infrinja. Se podrán adoptar medidas o acciones adicionales de conformidad con lo dispuesto en la Carta Olímpica.

SEGUNDA PARTE: PARA PERSONAS ACREDITADAS DISTINTAS A LOS ATLETAS QUE PARTICIPAN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS PARIS 2024

Estas normas permiten que las personas acreditadas compartan sus experiencias personales en los Juegos Olímpicos y, al mismo tiempo, protegen los derechos de los titulares de los derechos audiovisuales del COI.

✓ Las personas acreditadas **pueden tomar** fotografías o grabar audio o vídeo en los Juegos Olímpicos (tanto dentro como fuera de las áreas acreditadas) utilizando sus teléfonos móviles, a condición de que se respeten las directrices.

✓ Las fotografías **se pueden compartir** en sitios web personales y cuentas de redes sociales personales.

✓ **Se pueden compartir** grabaciones de audio y vídeo desde los recintos de competición en sus sitios web personales y sus cuentas personales de las redes sociales.

Condiciones aplicables a las publicaciones:

✗ **No se permite** la publicación de vídeos:

- los lugares/eventos siguientes
 - ceremonias (incluidas las ceremonias de entrega de medallas olímpicas y las ceremonias de apertura y clausura)
 - el «terreno de juego», entendido como las áreas utilizadas para las competiciones deportivas (incluidos los himnos, el lanzamiento de monedas y cualquier celebración en el terreno de juego)
 - los recintos de entrenamiento o zonas de prácticas
 - la Villa Olímpica o
 - las ceremonias en el Parque de los Campeones
- si son en directo o
- si el vídeo publicado dura más de dos minutos por publicación.

✗ **Las publicaciones (con vídeo o fotografías) no pueden compartirse:**

- si son de índole comercial, lo que incluye:
 - permitir anuncios
 - crear contenido de marketing de pago
 - llegar a acuerdos con una plataforma de redes sociales u otra entidad o
 - respaldar o promocionar a terceros, productos o servicios
- aquellas que reflejen cualquier «Zona restringida» (es decir, las áreas acreditadas no públicas [por ejemplo, áreas exclusivas para atletas y entrenadores], las áreas médicas, la estación de control de dopaje, el gimnasio, los comedores, el centro multiconfesional y las zonas residenciales de otras delegaciones olímpicas) o
- si utilizan inteligencia artificial (IA) o cualquier contenido o resultados generados por IA.

Respete los derechos de los demás (véanse las «Preguntas frecuentes» para más detalles) y el funcionamiento seguro y fluido de los Juegos Olímpicos. No podrá actuar en capacidad de periodista, reportero/a o cualquier otra función de la prensa a menos que sea un/a periodista con una acreditación válida.

El incumplimiento de estas Normas puede dar lugar a la eliminación del contenido que las infrinja. Se podrán adoptar medidas o acciones adicionales de conformidad con lo dispuesto en la Carta Olímpica.